



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 444-2024-GM/MPH

Huancavelica, 31 de octubre 2024

VISTO:

El Informe N° 624-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., de fecha 28 de octubre de 2024, de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 989-2024-SGLyP-GAyF/MPH., de fecha 30 de octubre de 2024, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y Opinión Legal N° 226-2024-GAJ/MPH., de fecha 31 de octubre de 2024, respecto a la solicitud de prestaciones adicionales al Contrato N° 020-2024-GM/MPH., cuyo objeto contractual es la Adquisición de Concreto Premezclado para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y vías aledañas del Barrio de San Cristóbal Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 147-2023-GM/MPH., de fecha 24 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 6,589,696.63 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES), actualizado por el Consultor Ing. María Elena Quispe Taype CIP N° 197347, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 377-2023-GM/MPH., de fecha 08 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23	275,361.66	275,361.66	4.50%	4.50%
2	Jun-23	926,851.40	1,202,213.06	15.14%	19.64%
3	Jul-23	1,099,070.14	2,301,283.20	17.95%	37.59%
4	Ago-23	1,256,426.72	3,557,709.92	20.53%	58.12%
5	Set-23	1,068,380.86	4,626,090.78	17.45%	75.57%
6	Oct-23	1,120,800.12	5,746,890.90	18.31%	93.88%
7	Nov-23	374,472.97	6,121,363.87	6.12%	100.00%
TOTAL		6,121,363.87		100.00%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 423-2023-GM/MPH., de fecha 05 de julio de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 675-2023-GM/MPH., de fecha 02 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 70 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 04/11/2023 hasta el 12/01/2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 733-2023-GM/MPH., de fecha 27 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 786-2023-GM/MPH., de fecha 22 de diciembre de 2023, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a la suma de S/ 1'063,957.68 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 SOLES) el cual contempla, el Adicional por Mayores Metrados N° 01, por el monto ascendente a S/ 703,994.46 soles y el Adicional por Partidas Nuevas N° 01, por un monto ascendente a S/359,963.22 soles; por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 807-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 61 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 13/01/2024 hasta el 13/03/2024, y el cronograma reprogramado según el detalle siguiente:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23 (del 08/05/23 al 31/05/23)	390,319.22	390,319.22	6.38%	6.38%
2	Jun-23 (del 01/06/23 al 30/06/23)	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	18.63%
3	Jul-23 (01/07/23 al 31/07/23)	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%
4	Ago-23 (del 01/08/23 al 31/08/23)	341,359.62	2,182,869.83	5.58%	35.66%
5	Set-23 (del 01/09/23 al 30/09/23)	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%
6	Oct-23 (del 01/10/23 al 31/10/23)	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%
7	Nov-23 (del 01/11/23 al 30/11/23)	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%
8	Dic-23 (del 01/12/23 al 31/12/23)	274,236.45	3,595,173.28	4.48%	58.73%
9	Ene-24 (del 01/01/24 al 31/01/24)	418,512.61	4,013,685.89	6.84%	65.57%
10	Feb-24 (del 01/02/24 al 28/02/24)	630,604.16	4,644,290.05	10.30%	75.87%
11	Mar-24 (del 01/03/24 al 13/03/24)	1,477,073.82	6,121,363.87	24.13%	100.00%
TOTAL		6,121,363.87		100.00%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 248-2024-GM/MPH., de fecha 31 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 14/03/2024 hasta el 23/06/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 278-2024-GM/MPH., de fecha 24 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente el Cronograma Reprogramado Valorizado de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	Periodo	Mes	PROGRAMADO				EJECUTADO			
			Monto S/(C/IGV)		% Avance		Monto S/(C/IGV)		S/Avance	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumul.	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
0	06 de abril del 2021	Inicio	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-	0.00	0.00
1	08/05/23 al 31/05/23	May 23	390.319.22	390,319.22	6.38%	6.38%	390,319.22	390,319.22	6.38%	6.38%
2	01/06/23 al 30/06/23	Jun.23	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	18.63%	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	15.63%
3	01/07/23 al 31/07/23	Jul.23	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%
4	01/08/23 al 30/10/23	Agos.23	341,359.62	2,182,869.06	5.58%	35.66%	341,359.62	2,182,869.57	5.58%	35.66%
5	01/09/23 al 30/09/23	Set. 23	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%
6	01/10/23 al 31/10/23	Oct.23	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%
7	01/11/23 al 30/11/23	Nov. 23	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%
8	01/12/23 al 31/12/23	Dic.23	288,386.57	3,609,323.40	4.71%	58.96%	288,386.57	3,606,323.40	4.71%	58.96%
9	01/01/24 al 31/01/24	Ene.24	145,803.99	3,755,127.39	2.38%	61.34%	145,803.99	3,755,127.39	2.38%	61.34%
10	15/05/24 al 31/05/24	May.24	452,730.30	4,207,857.69	7.40%	68.74%	179,039.75			
11	01/06/24 al 23/06/24	Jun.24	1,913,506.18	6,121,363.87	31.26%	100.00%				
TOTAL, S/			S/ 6,121,363.87		100.00%		S/ 3,934,167.14		61.34%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 306-2024-GM/MPH., de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del expediente del adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 56 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 24/06/2024 hasta el 18/08/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 328-2024-GM/MPH., de fecha 12 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados)



del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 46 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 19/08/2024 hasta el 04/10/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 356-2024-GM/MPH., de fecha 28 de agosto 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un Presupuesto Adicional de S/ 301,281.06 soles, con un Deductivo Vinculante de S/ 129,979.31 soles, obteniendo un Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 de S/ 171,301.75 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 75/100 SOLES), que corresponde a una incidencia de 2.61%, el mismo que es aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 427-2024-GM/MPH., de fecha 15 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 11 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 05/10/2024 hasta el 15/10/2024;

Que, con fecha 24 de mayo de 2024, la ENTIDAD y la EMPRESA OSLO SOCIEDAD ANONIMA, suscribieron el Contrato N° 020-2024-GM/MPH., que deriva de la Subasta Inversa Electrónica N° 006-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto contractual es la ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO para la obra: "Mejoramiento de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", los detalles y condiciones se encuentra señalado en las Especificaciones Técnicas, el mismo que forma parte integrante del contrato;

Que, mediante Informe N° 624-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., de fecha 28 de octubre de 2024, el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, solicita adquisición adicional de concreto premezclado (F`C=210 KG/CM2 y F`C=175 KG/CM2) con cemento tipo I y agregado - H67 de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CONCRETO PREMEZCLADO F`C=210 KG/CM3	82.30
CONCRETO PREMEZCLADO F`C=175 KG/CM3	34.50

✓ Cálculo de porcentaje de incidencia con respecto al Contrato N° 020-2024-GM/MPH.

Monto del Contrato de Premezclado vigente

Descripción	Contrato N° 032-2023-GM/MPH., según el analítico inicial	Cantidad pagada hasta diciembre del 2023	Saldo por contratar del contrato inicial	Analítico Adicional N° 01	Contrato N° 020-2024-GM/MPH		
					Cantidad	P.U	Sub total
Concreto 210 KG/CM2	1500	700	800	146	946	480	454,080.00
Concreto 175 KG/CM2	800	500	300	-110	190	430	81,700.00
TOTAL							535,780.00

Monto de Prestaciones Adicionales solicitado

Descripción	Adicional según analítico modificado N° 04	P.U	Sub Total	Porcentaje de incidencia
Concreto 210 KG/CM2	82.3	480	39,504.00	8.70%
Concreto 175 KG/CM2	34.5	430	14,835.00	18.16%
TOTAL			54,339.00	

Porcentaje de Incidencia

RESUMEN	
CONTRATO N° 020-2024-GM/MPH	535,780.00
MONTO DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES	54,339.00
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	10.14%

Que, mediante Informe N° 989-2024-SGLyP-GAYF/MPH., de fecha 30 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, solicita remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal, respecto a la procedencia o improcedencia del pedido de PRESTACIONES ADICIONALES al Contrato N° 020-2024-GM/MPH., por el porcentaje de incidencia de +10.14% que representa la suma de +S/54,339.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 00/100 soles) del monto contractual primigenio, (...). Por otro lado, de emitirse la opinión que declara procedente la solicitud de prestaciones adicionales al contrato N° 020-2024-GM/MPH., por el monto de +54,339.00 que representa el porcentaje de incidencia del +10.14% del monto contractual primigenio del precitado contrato, se sugiere derivar el presente expediente a la instancia correspondiente para la aprobación vía acto resolutorio, de conformidad al RLCE artículo 157° acápite 157.1 que establece: Mediante resolución previa, el titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original (...);

Que, mediante Opinión Legal N° 226-2024-GAJ/MPH., la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara procedente la solicitud de prestaciones adicionales del Contrato N° 020-2024-GM/MPH.,

cuyo objeto contractual es la Adquisición de Concreto Premezclado para la ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y vías aledañas del Barrio de San Cristóbal Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, por el monto ascendente a S/54,339.00 soles, el mismo que representa el 10.14% del monto del contrato original (...);

Que, el numeral 34.2. del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento; asimismo, el numeral 34.3 dispone que, "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";

Que, el numeral 157.1 del artículo 157° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que versa sobre MODIFICACIONES DEL CONTRATO, prescribe que: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes";

Que, como se aprecia, la normativa de Contrataciones del Estado establece que, de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria, el Titular de la Entidad mediante una resolución puede disponer tanto el adicional y reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que ello sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2021-AL/MPH., de fecha 31 de marzo de 2021, se resuelve delegar facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de aprobar solicitudes de ejecución de prestaciones adicionales de obra por administración directa y ejecución de prestaciones adicionales y reducciones de los contratos derivados de los procesos de selección y suscritos bajo los alcances de la Ley y su Reglamento, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 090-2021-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Obras, y Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES al Contrato N° 020-2024-GM/MPH., cuyo objeto contractual es la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", por el monto ascendente a S/54,339.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) el mismo que representa el 10.14% del monto contractual primigenio, acorde a lo indicado en los informes descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Obras, y demás áreas competentes del contenido técnico y financiero de la prestación adicional al Contrato N° 020-2024-GM/MPH., cuyo objeto contractual es la Adquisición de Concreto Premezclado para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y vías aledañas del Barrio de San Cristóbal Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Obras y a las demás instancias de su competencia, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Obras.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Mag. Wilfredo Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL